Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	**Martes 24 de junio**	**Número 117**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 2. *140/2002.* Pág. 2.

De Burgos núm. 3. *138/2002.* Págs. 2 y 3.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. *325/2003.* Pág. 3.

De Burgos núm. 2. *325/2003.* Pág. 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. *491/2003.* Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Embargo de bienes inmuebles.* Págs. 5 y 6.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 6 y siguientes.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 8.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 8 y 9.

Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 9.

Aranda de Duero. Secretaría. *Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición de 14 plazas de Auxiliar Administrativo.* Págs. 9 y siguientes.

Villafruela. *Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de piscinas e instalaciones análogas.* Pág. 13.

Merindad de Valdivielso. Pág. 13.

Susinos del Páramo. Pág. 13.

Arenillas de Riopisuerga. Pág. 13.

Tordómar. Pág. 13.

Quintanilla Vivar. Pág. 13.

Pedrosa del Príncipe. Pág. 14.

Castrillo de la Vega. Pág. 14.

Altable. Pág. 14.

Cubo de Bureba. Pág. 15.

Quintanar de la Sierra. Pág. 15.

Valle de las Navas. Pág. 15.

Santa Gadea del Cid. Pág. 15.

Sotresgudo. Pág. 16.

San Juan del Monte. Pág. 16.

Pardilla. Pág. 16.

Santa Olalla de Bureba. Pág. 16.

Mambrillas de Lara. Pág. 17.

Medina de Pomar. Pág. 17.

Santa María del Invierno. Pág. 18.

Monasterio de Rodilla. *Modificación de la ordenanza de la tasa por prestación del servicio público de pesaje en la báscula municipal.* Pág. 18.

Torresandino. Pág. 18.

Terradillos de Esgueva. Págs. 18 y 19.

Estépar. Pág. 19.

Belbimbre. Pág. 19.

Valluércanes. Pág. 19.

Cascajares de Bureba. Pág. 19.

Pinilla de los Barruecos. Págs. 19 y 20.

– JUNTAS VECINALES.

Rucandio. Pág. 14.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Nidáguila (Valle de Sedano). *Aprobación modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.* Pág. 17.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Peñaranda de Duero. *Notificación a propietarios para la cesión del aprovechamiento cinegético de fincas para la constitución de un coto de caza.* Págs. 20 y siguientes.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación inicial del Plan Especial del Sistema General VG-10.1.* Pág. 22.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 22 y 23.

Baños de Valdearados. Pág. 23.

Grijalba. Pág. 23.

– JUNTAS VECINALES.

Tolbaños de Abajo. Pág. 23.

Ura (Covarrubias). *Concurso de las obras de un edificio destinado a sede de la Junta Administrativa.* Págs. 23 y 24.

Covides de Mena. *Subasta de las obras de «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador».* Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

3839M.

Número de identificación único: 09059 1 0200465/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 140/2002.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Don Francisco Rodríguez Roldán.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Contra: Doña Mónica Abad Vicente y don Iván Hernández Hernández.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2002.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia a los demandados cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Don José Matías Alonso Millán.

Lugar: Burgos.

Fecha: 29 de mayo de 2002.

Procedimiento: 140/2002.

Parte demandante: Don Francisco Rodríguez Roldán.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Parte demandada: Doña Mónica Abad Vicente y don Iván Hernández Hernández.

Objeto del juicio: Otras materias.

Fallo. – Que debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas, el contrato de arrendamiento suscrito entre don Francisco Rodríguez Roldán, como arrendadora y doña Mónica Abad Vicente y don Iván Hernández Hernández, como arrendataria, sobre el piso sito en Arzobispo Pérez Platero, número 3, piso 2.º, letra A, de esta ciudad; decretando el desahucio y condenando a la arrendataria a dejarlo vacuo, expedito y a disposición de la actora dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere.

Se condena a doña Mónica Abad Vicente y don Iván Hernández Hernández, al pago a don Francisco Rodríguez Roldán, en concepto de rentas y cantidades asimiladas, de la cantidad de 1.513,26 euros, más los intereses producidos desde el día en que debió de realizarse el abono de cada una de las mensualidades hasta el día en que aquellas se hagan efectivas.

Se condena al pago de las rentas y cantidades asumidas contractualmente que se devenguen a lo largo de la tramitación del juicio y hasta el momento de puesta a disposición del inmueble de forma efectiva a la actora, con los intereses legales correspondientes y que hasta la fecha del acto de juicio se elevaba al total adeudado de 2.081,46 euros.

Se imponen las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación a doña Mónica Abad Vicente y don Iván Hernández Hernández, doy fe. – E/ (ilegible). – El Secretario (ilegible).

200305078/5110.– 57,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300752/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Fermín Sesma Jiménez.

Procuradora: Doña Francisca Vattier Lagarrigue.

Contra: Aplicaciones del Gas y Climatización, S.L. «A.G. Clima».

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. –

Juez/Magistrado, Mauricio Muñoz Fernández.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por la Procuradora doña Francisca Vattier Lagarrigue, en nombre y representación de don Fermín Sesma Jiménez, se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Aplicaciones del Gas y Climatización, S.L. «A.G. Clima», admitida mediante providencia en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada. El requerimiento no se pudo practicar ni se localizaron bienes propiedad de la empresa ejecutada.

Segundo. – El solicitante comunica a este Juzgado que la administradora de la empresa María Esther Cuesta Iturbe ha sido reelegida conforme a copia del Registro de la Propiedad Mercantil de Bilbao, que aporta como documento número 1 por lo que solicita se proceda a despachar ejecución pero por el importe principal de 6.611,13 euros.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Observado como efectivamente a la demanda ejecutiva inicial no se proveyó en debida forma al no haberse hecho constar todas las cantidades para las que se solicitaba el despacho de ejecución por ampliación a la ejecución, procede efectuar la rectificación oportuna, máxime teniendo en cuenta que todas las cantidades reclamadas se encuentran ya vencidas.

En consecuencia procede rectificar las resoluciones de 15 de abril de 2002 y 21 de mayo del 2002 y acordar el despacho de ejecución por importe de 6.611,13 euros de principal más un 30% para intereses y costas.

Habiéndose efectuado notificaciones de las resoluciones precedentes en el domicilio social así como en el domicilio de uno de los socios sin resultado, procede en su caso realizar la notificación edictal de la presente resolución, sin que proceda la notificación interesada en la persona de María Esther Cuesta Iturbe, al no constar que ostente la representación de la mercantil ejecutada.

Segundo. – Dispone el artículo 816.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), que si el deudor requerido de pago no pagara al solicitante o compareciera oponiéndose, en el término de veinte días, se dictará auto en el que se despachará ejecución por la cantidad adeudada.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este Tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el número 9.º de los artículos 517 y 816.1 de la LECn, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero. – Ordena el artículo 816.2 de la LECn que la deuda devengue el interés previsto en el artículo 576 de la misma LECn, desde que se dicta el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

Cuarto. – No siendo necesario en la ejecución de títulos judiciales el previo requerimiento de pago (artículo 580.1 de la LECn), procede decretar directamente el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las cantidades reclamadas al mismo tiempo requerirla para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes en la forma prevista en el artículo 589.1 de la LECn.

Parte dispositiva. –

1. – Se despacha a instancia de la Procuradora doña Francisca Vattier Lagarrigue, en nombre y representación de don Fer-

mín Sesma Jiménez, parte ejecutante, ejecución frente a Aplicaciones del Gas y Climatización, S.L., «A.G. Clima», parte ejecutada, por la cantidad de 6.611,13 euros, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos, dejando por tanto sin efecto los autos despachando ejecución de fechas 15-4-02 y 21-5-2002.

2. – Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha la ejecución.

3. – Expídase mandamiento al Agente Judicial que corresponda de este Juzgado o, en su caso, al del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que asistido de Secretario u Oficial habilitado, proceda al embargo de bienes del ejecutado en cuanto sean suficientes para cubrir las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título IV, del Libro III, de la LECn.

Requiérase al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de cinco días, manifieste en este Juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución con expresión, en su caso, de cargas o gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravamenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente a dicho requerimiento.

4. – Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al Tribunal.

5. – Notifíquese esta resolución al ejecutado, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículos 816.2 y 556.1 LECn), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Así lo manda y firma S.S. el Magistrado Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa Aplicaciones del Gas y Climatización, S.L., «A.G. Clima» y su administrador don Pedro Ortiz Caparrós, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 21 de abril de 2003. – El Secretario (ilegible).

200305039/5114.– 125,40

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 325/2003.
Número de identificación único: 09059 2 0203200/2002.
Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.
Abogado: Don Jorge Mosquera Longueira.
Representados: Rafael Arroyo Alvarez, Rafael Arroyo Puebla, Buchaib Maghder, Ayachine Aldelkader y El Boubi Rachid.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 325/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos, a 29 de mayo de 2003. Vistos por mí, don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 325/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como implicados, denunciantes/denunciados, Rafael Arroyo Alvarez, Rafael Arroyo Puebla y Bochaib Maghder, como denunciados Abdelkader Ayachine y Rachid El Boubi, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo a Rafael Arroyo Alvarez, a Rafael Arroyo Puebla y a Abdelkader Ayachine por falta de acusación. Que debo absolver y absuelvo a Rachid el Boubi de las dos faltas de lesiones de que se le acusa. Que debo condenar y condeno a Bouchaib Maghder, como autor de dos faltas de lesiones, a la pena de cuatro fines de semana de arresto por cada una de las faltas (en total ocho fines de semana) y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste sirva de notificación de sentencia a Bouchaib Maghder, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 2003. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200305137/5112.– 42,18

Juicio de faltas 325/2003.
Número de identificación único: 09059 2 0203200/2002.
Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.
Abogado: Don Jorge Mosquera Longueira.
Representados: Rafael Arroyo Alvarez, Rafael Arroyo Puebla, Buchaib Maghder, Ayachine Aldelkader y El Boubi Rachid.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 325/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos, a 29 de mayo de 2003. Vistos por mí, don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 325/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como implicados, denunciantes/denunciados, Rafael Arroyo Alvarez, Rafael Arroyo Puebla y Bochaib Maghder, como denunciados Abdelkader Ayachine y Rachid El Boubi, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo a Rafael Arroyo Alvarez, a Rafael Arroyo Puebla y a Abdelkader Ayachine por falta de acusación. Que debo absolver y absuelvo a Rachid el Boubi de las dos faltas de lesiones de que se le acusa. Que debo condenar y condeno a Bouchaib Maghder, como autor de dos faltas de lesiones, a la pena de cuatro fines de semana de arresto por cada una de las faltas (en total ocho fines de semana) y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste sirva de notificación de sentencia a Rachid El Boudi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 2003. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200305138/5113.– 42,18

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300501/2003.
07410.
N.º autos: Demanda 491/2003.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Asepeyo.
Demandados: Don José Alfredo Alonso Ovies, doña Pilar Muret Colomina, I.N.S.S., Tesorería General Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y Mutua Fraternidad-Muprespa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra don José Alfredo Alonso Ovies, doña Pilar Muret Colomina, I.N.S.S., Tesorería General Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y Mutua Fraternidad-Muprespa, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 491/2003 se ha acordado citar a don José Alfredo Alonso Ovies, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 2003, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Alfredo Alonso Ovies, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Burgos, a 7 de junio de 2003. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200305311/5259. – 41,04

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Los Aulagares», número 4.624.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 18 de marzo de 2003, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación número 4.624. Nombre: Los Aulagares. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 32 cuadrículas mineras. Término municipal: Montorio (Burgos). Titular: Arenas Industriales de Montorio, S.A.; con domicilio en C/ Vallejo, sin número. 09125 Montorio (Burgos).

Vértice	Meridianos	Paralelos
Pp	3°47'00"	42°36'40"
2	3°44'40"	42°36'40"
3	3°44'40"	42°34'40"
4	3°45'00"	42°34'40"
5	3°45'00"	42°33'40"
6	3°45'40"	42°33'40"
7	3°45'40"	42°34'00"
8	3°46'00"	42°34'00"
9	3°46'00"	42°34'20"
10	3°46'20"	42°34'20"
11	3°46'20"	42°34'40"
12	3°45'20"	42°34'40"
13	3°45'20"	42°36'20"
14	3°45'40"	42°36'20"
15	3°45'40"	42°35'20"
16	3°46'00"	42°35'20"
17	3°46'00"	42°35'40"
18	3°46'20"	42°35'40"
19	3°46'20"	42°36'00"
20	3°46'40"	42°36'00"
21	3°46'40"	42°36'20"
22	3°47'00"	42°36'20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, a 22 de mayo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304959/5118.– 42,18

Información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «El Otero II», con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Valle de Sedano, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Ibervento, S.L.

Objeto: Parque eólico «El Otero II», de 49,5 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV., con las siguientes características:

– 33 aerogeneradores Enron-Wind Ew1.5s de 1.500 kW. de potencia unitaria, con rotor tripala de 70 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 80 m. de altura, con transformador de 1.600 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20kV.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora «El Otero» 20/132 kV. (que se tramita aparte), desde donde partirá una L.A.T. de 132 kV. de evacuación conjunta de varios parques eólicos hasta la futura subestación de La Lora.

Presupuesto: 39.584.833,81 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias

del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones oportunas, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de mayo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305021/5119.– 41,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Casado Huerta, Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Villaquirán de los Infantes, se procedió con fecha 14 de mayo de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 28 de mayo de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 72864491P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 01 010317760	07 2000/12 2000	0521
09 01 011075673	01 2001/03 2001	0521
09 01 011295137	04 2001/04 2001	0521
09 01 011415779	05 2001/05 2001	0521
09 01 011671316	06 2001/06 2001	0521
09 01 011888453	07 2001/07 2001	0521
09 02 010221345	08 2001/10 2001	0521
09 02 010404433	11 2001/11 2001	0521
09 02 010552963	12 2001/12 2001	0521
09 02 010874578	01 2002/02 2002	0521
09 02 011377766	04 2002/04 2002	0521
09 02 011128192	03 2002/03 2002	0521

Importe del principal	4.096,46 euros.
Recargos de apremio ...	1.549,00 euros.
Costas devengadas	0,00 euros.
Costas presupuestadas ..	600,00 euros.
Total débitos	6.245,46 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un

mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Casado Huerta, Enrique.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local de negocio en Burgos, calle Comuneros de Castilla, número 5; Tipo vía, calle; Nombre vía, Comuneros de Castilla; Número vía, 5; Piso, bajo; Código postal, 09006; Código municipal, 09061.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.647; Número libro: 314; Número folio: 55; Número finca: 29.096.

Descripción ampliada. – Urbana: Local de negocio en calle Comuneros de Castilla, número 5, bajo, de Burgos. Tiene una superficie construida de 18 m.2. Cuota edificio: 0,1406%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3, a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Burgos, a 14 de mayo de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200305168/5120.– 136,80

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes:

Número de emisión: 03.1.2.09.005.

Burgos, a 19 de mayo de 2003. – La Jefa provincial de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada Melgares de A.

200304969/4935.– 93,20

* * *

ADMINISTRACION 09018. – ARANDA DE DUERO

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Concepto/Objeto tributario*	*Periodo*	*Clave liquidación*
BORJA MENDOZA, ANTONIO	45572669D	SANCION TRAFICO 090045377904 S	2003	K1610103089285152
DUAL BORJA, MIGUEL	09255874F	SANCION TRAFICO 090045265210 S	2003	K1610103089278277
DUAL BORJA, MIGUEL	18594264Y	SANCION TRAFICO 090045379688 V	2003	K1610103089703361
HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633R	SANCION TRAFICO 260043526050 L	2003	K1610103089814956
MAYA DE DIAZ LOPEZ, ADRIANA CRI.	X0888814W	MULTAS 8458-BBB EXPTE. 33.824	2002	C0800002090015799
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1998	A0960002090002000
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1999	A0960002090002010
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	2000	A0960002090002021
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090002032
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090002043
NOVO MIRA SERVANDO, MANUEL	76327983E	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	2000	A0960002090002054
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	2002/I000192 OBSTRUCCION	2002	M1900503090000240
		ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO		
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	TASA RFSERVA RADIOELECTRICA	1999	H2000099090828916
DIEZ CUESTA, ESMERALDO	71248665R	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2001	A0922402506004320
DUAL JIMENEZ, MOISES	71341995C	SANCION TRAFICO 090045191079 2	2003	K1610103089286131
JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	71341985X	SANCION TRAFICO 310403676828 S	2003	K1610103089907389
MARTINEZ GARRASTACHO, JULIO	13305583Z	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	3T-2002	A0922402530002570
PEDRO MARIA MARTINEZ, S.L.	B09290966	SANCION TRAFICO 410058101570 B	2003	K1610103089560218
QUIROS MAELLA, JESUS MARIA	52652818E	SANCION TRAFICO 470044368645 P	2003	K1610103090062710
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 260043434415 V	2003	K1610103089817618

ADMINISTRACION 09600. – BURGOS

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	B09338922	SANCION TRAFICO 440042519385 B	2003	K1610103089577576
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	MULTAS EXPTE. SANCION TURISMO	2002	C0800002090016910
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	MULTAS EXPTE. SANCIÓN TURISMO	2002	C0800002090016921
GALARRETA ALONSO, MARIA ISABEL	13071766S	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	2000	A0960002086000331
GOPARK BURGOS, S.L.	B09338518	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0960003560000045
GOPARK BURGOS, S.L.	B09338518	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0960003560000056
HERNANDO VILLAMARTIN, LEOPOLDO	13094811Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506002145
HERNANDO VILLAMARTIN, LEOPOLDO	13094811Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2001	A0960003526001564
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018D	SANCION TRAFICO 400043045114 B	2003	K1610103089542959
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018D	SANCION TRAFICO 440042563891 B	2003	K1610103089575541
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018D	SANCION TRAFICO 440042564676 B	2003	K1610103089575728
MARIJUAN BOCANEGRA, FCO. JAVIER	13047751N	SANCION TRAFICO 340042342870 B	2003	K1610103089471910
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1999	A0960002090001856
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090001867
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1998	A0960002090001878
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090001889
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1997	A0960002090001890
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	01270665F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090001900
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1997	A0960002090001735
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1998	A0960002090001746
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1999	A0960002090001757
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090001768
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090001779
MIGUEL CALVO, FERNANDO	13104393M	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090001780
MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	71262052W	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	4T-2002	A0960003540000065
NUÑO ARNAIZ, DAVID	13154362H	SANCION TRAFICO 090045325266 C	2003	K1610103089286725
REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL S.A.D.	A09049511	APREMIO 446/2002 COSTAS RECURSO	2001	M1300403090000070

ADMINISTRACION 09712. – DEPENDENCIA RECAUDACION

SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2001	A0960003416000024
FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	1491573	I.R.P.F. PAGOS FRAC.	4T-2002	A0960003540000032
FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	1491573	I.V.A. 4T 2002-311		A0960003540000043
FERREIRA FERNANDO, ABILIO	X0837264H	SANC. TRAFICO 090045304720		K1610103088401060
HERNANDEZ JIMENEZ, EUGENIO	13160757	SANC. TRAFICO 090045283739		K1610103089281698
IGLESIAS ALUNDA, FRANCISCO	71273144	SANC. TRAFICO 4500460644434		K1610103089168431
RESTAURAC. CONTRATAS MATO	B09071382	SANC. TRAFICO 090045278471		K1610103089280851
RIESGO CHAMORRO, VICTORINO	9688853	SANC. TRAFICO 340042358063		K1610103089473340
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345	SANC. TRAFICO 400043040840		K1610103088652069

ADMINISTRACION 09732. – DEPENDENCIA RECAUDACION

CUELLAR ALONSO, FELIX, JOSE IG.	G09224999	2002/I000305 OBSTRUCCION	2002	M1900503090000251

ADMINISTRACION 09752. – DEPENDENCIA RECAUDACION (BURGOS U.O.)

BLAJEVA DIKOVA, SABINA	X2546724A	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0901802560000067
		311-IVA DEV. R.SI EJER:2001 PE		
BLAJEVA DIKOVA, SABINA	X2546724A		4T-2001	A0901802560000067
BLAJEVA DIKOVA, SABINA	X2546724A		4T-2001	A0901802560000067
MARTINEZ VIRUMBRALES, YOLANDA	13287777X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998	A2660002506013556

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro y de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9, 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 26 de mayo de 2003. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200304970/4936.– 55,58

* * * *

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F/C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º expediente
Prop. Liquidación	Gestión Trib.	Virumbrales Pérez, Cecilia	13195984X	Trám. Aud. IRPF 1998
Liquid. Provis.	Gestión Trib.	Montilla Hernández, Fernando	50659886V	IRPF 2001
Requer. Autoliq.	Gestión Trib.	Echepare Gabarri, Ruth	71341635M	Mod. 110, 130, 300 del 4T/02
Requerimiento	Gestión Trib.	Machado de Araujo, José	X2737105J	Mod. 100 IRPF 2001
Requerimiento	Gestión Trib.	Rocha García, Esteban	37280625V	Mod. 100 IRPF 2001
Requerimiento	Gestión Trib.	Rocha García, Esteban	37280625V	Mod. 100 IRPF 2000
Requerimiento	Gestión Trib.	Borgovan Viorel	X2996384J	Mod. 100 IRPF 2001
Requerimiento	Gestión Trib.	Raya Nieto, José Antonio	13092423H	Mod. 100 IRPF 2000
Requerimiento	Gestión Trib.	Martínez del Olmo, Ramón	13286735A	Mod. 100 IRPF 2000
Requerimiento	Gestión Trib.	Aguillo Ramos, José Antonio	13243407Y	Mod. 100 IRPF 2000
Requerimiento	Gestión Trib.	Gallo Canal, Pedro	15312382V	Mod. 100 IRPF 2000
Requerimiento	Gestión Trib.	López Argote, José Ignacio	16236431H	Mod. 100 IRPF 2001
Requerimiento	Gestión Trib.	Laconcha Larrea, Francisco	16150008Y	Mod. 100 IRPF 2001
Sancionador	Gestión Trib.	Lahoya García, Jesús	13296118W	I. Grave IRPF 1997
Sancionador	Gestión Trib.	Pelarda Hernando, Raquel	72870787W	Mod. 180-2001
Liquid. Recargo	Gestión Trib.	Pelarda Hernando, Raquel	72870787W	Mod. 100 IRPF 1999
Sancionador	Gestión Trib.	Metalúrgica Abad, S.L.	B09345711	Mod. 180-2000
Sancionador	Gestión Trib.	Nuestra Señora Altamira	G09078007	Mod. 180-2001
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Comercial Fergema, S.A.	A09012485	2002DIE01240013E/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Grupo Sind. Colonizac. N16148	F09016049	2002DIE01600021W/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Sdad. Coop. N. Sra. Carmen	F09016304	2002DIE01630010Y/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Manufact. Robes Sdad. Coop.	F09101973	2002DIE10190019H/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Serv. Aux. y Contratas, S.A.	A09104464	2002DIE10440012J/98
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Agrotécnica del Duero S. Coop.	F09104761	2002DIE10470012J/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Servi Aranda S.A.L.	A09110396	2002DIE11030010T/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	S. Coop. Trasiglesia Fuentesp.	F09127531	2002DIE12750013P/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Ribera Gas Calefacción, S.L.	B09224387	2002DIE22430016D/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Inoxduero, S.A.L.	A09245978	2002DIE24590015L/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Embutidos Caleruega, S.L.	B09251083	2002DIE25100018A/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Asenro, S.L.	B09257163	2002DIE25710012F/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Talleres Equinox, S.A.L.	A09263930	2002DIE26390015V/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Doju Alimentación, S.L.	B09273699	2002DIE27360011W/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	J.R. Comercial Noroeste, S.L.	B09273988	2002DIE27390018W/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Compas Aranda, S.L.	B09278391	2002DIE27830016W/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Pentarquia, S.L.	B09286212	2002DIE28620013G/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Talleres Gómez Santamaría, S.L.	B09291659	2002DIE29160014E/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Decoraciones Morsa, S.L.	B09292699	2002DIE29260015R/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Estudio Yerma, S.L.	B09300146	2002DIE30010022Y/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Pintado Martín, S.A.L.	A09305350	2002DIE30530018Q/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Calzaranda, S.L.	B09305665	2002DIE30560019H/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Auto-Alonso Motor, S.L.	B09315706	2002DIE31570013V/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Calzados Gnomos, S.L.	B09322868	2002DIE32280019M/00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Pragma Dyp, S.L.	B09325812	2002DIE32580012E/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Ondoncillos, S.L.	B09331463	2002DIE33140011R/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Claus Monet, S.L.	B09336231	2002DIE33620012K/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Pinturas San Ignacio, S.L.	B09342270	2002DIE34220017L/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Castilla Leisure, S.L.	B09343492	2002DIE34340011F/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Japasa Aranda, S.L.	B09345372	2002DIE34530011Q/99
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Memaroes, S.L.	B09347766	2002DIE34770009W/98, 99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Cancha 10, S.L.	B09358813	2002DIE35880016R/99, 00
Depurac. Ind. Ent.	Gestión Trib.	Variocar, S.L.	B81381824	2002DIE38180038Q/99, 00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Plan General de Ordenación Urbana en terrenos colindantes a la calle Merindad de Valdivielso del polígono industrial de Villalonquéjar.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles.

Burgos, a 6 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305265/5230.– 18,03

Sección de Servicios

Por Calderería de la Varga, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Calderería gruesa y venta mayor de recambios en un establecimiento sito en calle López Bravo, 13-15, nave A-2. (Exp. 180-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305180/5193.– 22,80

Por Alonso Santiago Teodoro y cuatro más S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para pensión-hospedaje (ampliación), en un establecimiento sito en calle Santiago, 8 bis. (Exp. 174-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305235/5231.– 22,80

Por Caja Madrid, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para sucursal bancaria en un establecimiento sito en calle Vitoria, 186. (Exp. 129-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305251/5264.– 22,80

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículos 8 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez. ,

200305272/5229.– 34,20

* * *

Localidad: Burgos.
Cuantía: 90,15 euros.
Precepto: Ordenanza municipal de limpieza.
Artículo: 18.

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Fecha del Decreto sancionador*
99/03	Cao Somoza, Sergio	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
22/03	Castrillo Lázaro, Iván	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
86/02	Castrillo Ortega, Diego	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
112/03	Fuente Martín, Luis Miguel	27 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
63/03	Fuente Molinos, Manuel de la	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
39/03	Herrero Fuentes, José Ramón	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
28/03	Ortega Plaza, José Ramón	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
140/03	Pérez de Hierro, Sergio	18 de marzo de 2003	22 de abril de 2003
32/03	Pérez Ibeas, Alejandro	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
37/03	Tsverotomir Hristov, Dekov	20 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003
80/03	Varona Castrillo, Honorato	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Concurso oposición para cubrir catorce plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir catorce plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, mediante concurso oposición, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. – Lista de aspirantes admitidos:

1 ABANDO DUO, AIERT
2 ACINAS ARRIBAS, JESUS M.
3 ADRIAN MEDINA, ESTHER
4 AGUADO CALDERON, FERNANDO
5 AGUADO MUÑOZ, M. ELENA
6 AGUILERA MARTINEZ, VERONICA
7 AJA ALONSO, M.ª ARANZAZU
8 ALCALDE GUERRA, ROSARIO
9 ALEGRE DIEZ, SONIA
10 ALMONACID LOPEZ, SANDRA
11 ALONSO BENITO, ICIAR
12 ALONSO DEL CANTO, OLGA
13 ALONSO FUENTE, M.ª ASUNCION
14 ALONSO MARTIN, VERONICA
15 ALONSO PUENTE, RAQUEL
16 ALONSO SOTILLOS, BERTA
17 ALVAREZ DE BLAS, M.ª DEL CARMEN
18 ALVAREZ HERNANDEZ, SANDALIO
19 ALVAREZ SORIA, M.ª LOURDES
20 AMIGO ALBA, M.ª ISABEL
21 ANAYA TERMENON, SILVIA MARIA
22 ANDRES HERNANDO, M. ANGELES
23 ANDRES ZAYAS, JOSE MARIA
24 ANTUÑA VILLAFAFILA, MARTA
25 ARCO PORCEL, PILAR DEL
26 ARRANZ ARROYO, FRANCISCO
27 ARRANZ CASADO, BLANCA MARINA
28 ARRANZ SANZ, JESUS
29 ARREAL GIL, SUSANA
30 ARRIBAS ALONSO, ANA MARIA
31 ARROYO DELGADO, ANA CELIA
32 ARROYO MARTIN, ANA VICTORIA
33 ARROYO TREVILLA, AURORA
34 ASENJO ROJAS, M. INMACULADA
35 AUSIN BLANCO, ANA BELEN
36 AZORES GARCIA-INES, CRISTINA
37 AZPELETA SEBASTIAN, M.ª JESUS
38 BALLANO DE LA PUENTE, MARIA DE LAS NIEVES
39 BALLESTEROS ESCAT, MAGDALENA
40 BARAÑANO DUARTE, MONICA
41 BARONA MATIA, ARANZAZU
42 BARRIGON CORDOBES, GEMA
43 BARRIO SEGURA, MONICA
44 BARRIOS ROJO, RUBEN
45 BARRIUSO CURIEL, ELISABET
46 BAS GONZALO, ALICIA SARA
47 BAUTISTA FERNANDEZ, ANA BELEN
48 BENAVENTE REVENGA, SANDRA ELENA
49 BENITO BENITO, BEGOÑA
50 BENITO RODRIGUEZ, LETICIA
51 BENITO RODRIGUEZ, ROSA ANA
52 BERDON SAN MARTIN, JUAN ANTONIO
53 BERNAL MARTIN, JESUS
54 BERNAL ROJO, FERNANDO
55 BLANCO BRIME, ANA ISABEL
56 BLAS ALONSO, GEMA DE
57 BUENAPOSADA GOMEZ, RUTH
58 BUENO CORTES, EVA
59 CABAÑAS GARCIA, EDUARDO
60 CABELLO ALVAREZ, VERONICA
61 CABORNERO DE PEDRO JUAN, LAURA
62 CABREJAS PEÑALBA, LUZ MARIA
63 CACHON GOMEZ, JON
64 CAL CALVO, MARIO DE LA
65 CALCEDO SANTAMARIA, M. CORONACION
66 CALLEJA HIERRO, BELEN
67 CALVO ARRANZ, ANA MARIA.
68 CALVO CORNEJO, ANA ISABEL
69 CALVO TERRADILLOS, M.ª BELEN
70 CALVO TIJERO, FRANCISCO
71 CALZADA DOMINGUEZ, NATALIA
72 CAMARA VAZQUEZ, SONIA
73 CAMARERO IZQUIERDO, M.ª JESUS SUSANA
74 CANFLANCA RUIZ DE EGUINO, JOSE JAVIER
75 CANTERA MARTINEZ, LOURDES
76 CANTERO NAVAJAS, JOSE ANTONIO
77 CAÑADA SENDER, ESTHER
78 CARDIZALES NEBREDA, M. ANGELES
79 CARRERA IBAÑEZ, DAVID
80 CARRO REGLERO, MONTSERRAT
81 CASADO ABAD, M. ANGELES
82 CASADO CASADO, M. TERESA
83 CASTILLA GARCIA, SONIA
84 CASTILLA MARQUINA, CRISTINA
85 CASTILLA MENCIA, M. ANGELES
86 CASTILLA PASTOR, ELENA
87 CASTRILLEJO FRANCO, JAVIER
88 CASTRILLEJO PEREZ, ANA BELEN
89 CASTRILLO GARCIA, JOSE
90 CASTRILLO PERIBAÑEZ, ANA MARIA
91 CASTRO CORDERO, SONIA
92 CASTRO GONZALEZ, NOEMI
93 CASTRO RUBIO, ALEJANDRO
94 CAVIA MIGUEL, ESTHER
95 CENTENO CARRETERO, M.ª DE LOS ANGELES
96 CEREZO BASTIDA, YOLANDA
97 CID MUÑOZ, MARIA ROSA
98 COB BELTRAN, ELVIRA
99 CORONA SALVADOR, CESAR EUGENIO
100 CORRAL GOMEZ, INES
101 CORREIA SANTOS, ALEJANDRO JOSE
102 COSTA HERRANZ, M. MERCEDES
103 COTARELO ALVAREZ, ANTONIO
104 COUCE SENRA, OSCAR
105 CRESPO GARCIA, JANIRE
106 CRESPO MANCHO, M.ª DEL PILAR
107 CRESPO SANTAMARINA, M.ª AZUCENA
108 CRISTOBAL CRISTOBAL, AVELINA
109 CRISTOBAL DEL CURA, ARANZAZU
110 CRUZ CRIADO, DAVID DE LA
111 CUESTA MARTIN, RAMON
112 CUESTA PASTOR, ELENA DE LOS ANGELES
113 CUESTA PEÑA, VANESSA
114 CUEVAS ALZAGA, M.ª ISABEL
115 CUEVAS BLANCO, VICTOR
116 CUÑADO BARRIO, M.ª JESUS
117 CURA DEL ALAMO, ELENA DEL
118 CURA ELENA, MARIA JESUS DEL
119 CURA MIGUEL, ROCIO DEL
120 CURA PUENTE, CRISTINA DEL
121 CURTO CASCON, M. DE LAS NIEVES
122 DESCALZO CRISTOBAL, M. DEL CARMEN
123 DIAZ BAÑOS, CRISTINA
124 DIAZ DIEZ, M.ª ROSARIO
125 DIAZ NOGAL, TERESA
126 DIEGO DE LA FUENTE, DIONISIA
127 DIEGO DIEZ, M. BEGOÑA DE
128 DIEZ CASTRO, M.ª ESTHER
129 DIEZ GARCIA, M.ª JOSE
130 DIEZ HERNANDO, BERNABE
131 DOMINGO SANZ, MARIA BELEN
132 DURAN ARRANZ, M. YOLANDA
133 ELENA ELENA, ELISA
134 ELVIRA SANZ, CONSUELO
135 ENGUITA SAMPERIO, ALMA MARIA
136 ENRIQUEZ MUÑOZ, SONIA
137 ESCUDERO ACON, GABRIEL
138 ESCUDERO NIÑO, M. INMACULADA
139 ESCUDERO ROJO, M.ª CARMEN
140 ESPINOSA SANTAMARIA, MARTA
141 ESTEBAN CANCHO, SILVIA
142 ESTEBANEZ RUIZ, ALBERTO JULIAN
143 FAUVEL CEBALLOS, SYLVIE CARMEN
144 FELIPE ALVARO, VALENTINA
145 FERNANDEZ AREVALO, ISAAC
146 FERNANDEZ BUENA, EUFEMIO
147 FERNANDEZ CUBILLAS, AROA
148 FERNANDEZ DE LA FUENTE, M.ª JESUS
149 FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
150 FERNANDEZ GUTIERREZ, IRENE
151 FERNANDEZ JIMENEZ, SUSANA
152 FERNANDEZ MARTINEZ, SUSANA
153 FERNANDEZ MERINO, ELENA
154 FERNANDEZ ORTEGA, EVA
155 FERNANDEZ REDONDO, FERNANDO
156 FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE
157 FERNANDEZ RODRIGUEZ-LACIN, M.ª EUGENIA
158 FERNANDEZ RUBIO, M.ª DOLORES
159 FERNANDEZ SORDO, ESPERANZA
160 FERNANDEZ VICARIO CONDE, M.ª DEL PILAR
161 FERREIRA GERALDO-GUTIERREZ, LAUCINEA
162 FIGUEROA IZQUIERDO, CRISTINA
163 FLORES MARTIN, EVA M.
164 FLORES MARTIN, LEONOR
165 FONSECA LOPEZ, ARANZAZU
166 FRESCO GARCIA, M. PILAR
167 FRUTOS GONZALEZ, M.ª DEL CARMEN
168 FUENTE GARCIA-SOTO, ANA ISABEL
169 FUENTETAJA PRADOS, M. DEL PILAR
170 FUERTES RAPOSO, MARGARITA
171 FUERTES RODRIGUEZ, SUSANA
172 GAGO RUBIO, M.ª TERESA
173 GALLEGO RODRIGUEZ, M. JESUS
174 GALLO GARCIA, RAQUEL
175 GALLO SANZ, LAURA
176 GALLO SANZ, MARTA
177 GAMARRA ROMAN, SONIA
178 GARCIA ARROYO, RAQUEL
179 GARCIA BARTOLOME, FABIOLA
180 GARCIA CALDERON, ROSAURA
181 GARCIA COB, AZUCENA
182 GARCIA CORNEJO, JUAN CARLOS
183 GARCIA DE DIEGO, ANA ISABEL
184 GARCIA ESPINOSA, LARA
185 GARCIA GARCIA, M.ª JESUS
186 GARCIA GELADO, ANTONIO
187 GARCIA HERRERO, ANA MARIA
188 GARCIA HERREROS, BENITO
189 GARCIA LAIZ, NATALIA
190 GARCIA LARRAD, GLORIA
191 GARCIA MARTIN, M. ANGELES
192 GARCIA MARTIN, M.ª DOLORES
193 GARCIA REJAS, JULIO
194 GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS

195 GARCIA ROMAN, ANA MARIA
196 GARCIA ROMAN, CRISTINA
197 GARCIA SANCHEZ, PATRICIA
198 GARCIA SANCHO, YOLANDA
199 GARCIA SASTRE, M. PILAR
200 GARCIA SEBASTIAN, MARIA JESUS
201 GARIJO MOLINA, M. BRIGIDA
202 GARRACHON BURGOS, M.ª BEGOÑA
203 GARRIDO MARCOS, SERGIO
204 GARRIDO PEREZ, DAVID
205 GARRIDO PEREZ, RAQUEL
206 GAYO PICQUOT, ESMERALDA MARIA
207 GIL GAITERO, JESUS GREGORIO
208 GIL GAITERO, LUIS MANUEL
209 GIL GALLARDO, JACINTO
210 GILSANZ HERRERO, M.ª DEL PILAR
211 GOMEZ ALONSO, M. ANGELES
212 GOMEZ DE ARGÜELLO RAMOS, PAULA
213 GOMEZ JUAREZ, MARIA
214 GOMEZ MARTIN, ANA
215 GOMEZ MARTIN, M.ª YOLANDA
216 GONZALEZ BOAL, PAULA
217 GONZALEZ DEL CASTILLO, ALEJANDRA
218 GONZALEZ FERNANDEZ, LAURA ISABEL
219 GONZALEZ FERNANDEZ, M.ª AGUSTINA
220 GONZALEZ GARCIA, SONIA
221 GONZALEZ GONZALEZ, RODRIGO
222 GONZALEZ HERNANDEZ, ARMANDO
223 GONZALEZ IZQUIERDO, MARIA JOSE
224 GONZALEZ MARCOS, MONICA
225 GONZALEZ MARTIN, SARA
226 GONZALEZ ORTEGA, M.ª AMPARO
227 GONZALEZ PECHARROMAN, FCO. JAVIER
228 GONZALEZ SANZ, RAUL
229 GONZALEZ SANZ, YOLANDA
230 GONZALEZ VALBUENA, JOSE MARIA
231 GUDE ECHEVERRIA, CRISTINA
232 GUDE ECHEVERRIA, DIANA M.
233 GÜEMES SANTOS, DIEGO FRANCISCO
234 GUIJARRO CARRASCO, CLARA
235 GUISURAGA ALVAREZ, LORENA
236 GUTIERREZ ALONSO, NICOLAS
237 GUTIERREZ FERNANDEZ, YOLANDA
238 GUTIERREZ IZQUIERDO, SONIA
239 GUTIERREZ SAGREDO, CAROLINA
240 GUTIERREZ TERUEL, M. ANGELES
241 HEBRERO BELTRAN, MARTA
242 HERGUETA TOBES, VICTORIA
243 HERMOSILLA GIL, M. JESUS
244 HERNANDEZ DE LA VIUDA, M. ELICA
245 HERNANDEZ MIGUEL, M. SOLEDAD
246 HERNANDEZ VICARIO, SUSANA
247 HERNANDO BRIONGOS, JUAN PABLO
248 HERNANDO GARCIA, ANGEL
249 HERNANDO GARCIA, M. ISABEL
250 HERNANDO MARIA, PATRICIA
251 HERRERO SANZ, CONSUELO
252 HERVAS BLANCO, GLORIA
253 HERVAS ROJO, M. CONCEPCION
254 HERVAS ROZAS, ESTHER
255 HIGUERO SAN MARTIN, TERESA
256 IBAÑEZ ROJO, M.ª YOLANDA
257 IBAÑEZ SANTAMARIA, BLANCA ELENA
258 IGLESIAS FERNANDEZ, ROCIO
259 IGLESIAS GAYUBO, MARIA DEL PILAR
260 INFANTE LORENZO, M. ISABEL
261 IZCARA SANZ, BELEN
262 IZQUIERDO MARTIN, JOSE LUIS
263 IZQUIERDO MARTINEZ, M.ª PILAR
264 IZQUIERDO RODRIGO, AMAYA
265 IZQUIERDO SAYALERO, MARIA JOSE
266 IZQUIERDO SERRANO, PILAR
267 JUAREZ ROBLES, ANGELES
268 JUEZ GONZALEZ, SANDRA
269 LACALLE OLANO, MARIA
270 LAS HERAS BENGOA, FRANCISCO JOSE
271 LASTRA PEREDA, M.ª ANGELES
272 LAZARO MERINO, M.ª SONIA
273 LEIVA MERINO, MONICA
274 LEON ALVAREZ, MARIA JOSE
275 LEONARDO MARCHAL, MARIA RUTH DE
276 LERMO HERNANDEZ, NOELIA
277 LLAPART VARONA, NOEMI
278 LLORENTE GUZMAN, VICTORIA
279 LLORENTE HERNANDEZ, MERCEDES ALICIA
280 LLORENTE MINGUEZ, SONIA
281 LLORENTE MONTES, M. ISABEL
282 LOBO RODRIGUEZ, M.ª CRISTINA
283 LOPEZ ALVAREZ, ANA ISABEL
284 LOPEZ ARROYO, JOSE MARIA
285 LOPEZ BROGERAS, ESTHER
286 LOPEZ CASTILLA, ROSARIO
287 LOPEZ GIL, ALBERTO
288 LOPEZ GIL, RAQUEL
289 LOPEZ HERGUETA, MARIA
290 LOPEZ LOZANO, JOSE MARIA
291 LOPEZ MARTIN, TERESA CRISTINA
292 LOPEZ PALMA, AZUCENA
293 LOPEZ RODRIGUEZ, INMACULADA
294 LOPEZ SANTAMARIA, M.ª DEL CARMEN
295 LOPEZ VALLEJO, M. NIEVES
296 LORENZO GONZALEZ, INMACULADA
297 LUIS RIVERA, ALBERTO DE
298 LUIS RIVERA, RAQUEL DE
299 MAGUREGUI MONREAL, IGONE
300 MAJON DIEGUEZ, MILAGROS
301 MANRIQUE CARRANZA, CRISTINA
302 MANSO GUTIERREZ, ANA ISABEL
303 MANSO VILLAR, MARTA
304 MANZANO MUÑOZ, ANA
305 MANZANO MUÑOZ, LAURA
306 MARCHANTE GUTIEZ, M. LUISA
307 MARCOS BLANCO, JOSE
308 MARCOS NAVEIRA, ANA MARIA
309 MARIJUAN GONZALEZ, RAQUEL
310 MARIN DIEZ, SILVIA
311 MARINA PARRA, MARTA
312 MARTIN ANDRES, M. CARMEN
313 MARTIN CAMARA, LOURDES
314 MARTIN GARCIA, M. JESUS
315 MARTIN GIL, M. PILAR
316 MARTIN HERGUEDAS, CESAR DAVID
317 MARTIN JIMENEZ, VANESA
318 MARTIN MARTOS, CONSUELO
319 MARTIN PALACIOS, OLGA
320 MARTIN REY, M. ANTONIA
321 MARTIN SAN MARTIN, PATRICIA
322 MARTIN SANCHEZ, EMERENCIANO
323 MARTIN TAPIA, ANA ISABEL
324 MARTIN TRIANA, MARIA
325 MARTIN TUDELA, ANA MARIA
326 MARTIN VAZQUEZ, SARA
327 MARTINEZ ABEJON, ISABEL
328 MARTINEZ ACHA, EDUARDO
329 MARTINEZ ACHA, JAVIER
330 MARTINEZ CASTRILLO, M.ª CRISTINA
331 MARTINEZ CEREZO, MANUEL
332 MARTINEZ CEREZO, M. ASUNCION
333 MARTINEZ LOPEZ, PEDRO
334 MARTINEZ MAYO, MARIA BELEN
335 MARTINEZ OCIO, VERONICA
336 MARTINEZ PARAMO, ESMERALDA
337 MARTINEZ PEREZ, M. DEL PINO ISABEL
338 MARTINEZ PEREZ, M. OLGA
339 MARTINEZ PEREZ, M. VICTORIA
340 MATE DELGADO, JOSE GABRIEL
341 MEDIAVILLA DE MARIA, JULIAN
342 MELGAR PINILLA, BEATRIZ
343 MENDEZ FERNANDEZ, M. LUISA
344 MENDOZA GARCIA, DAVID
345 MERINO AGUADO, IGNACIO
346 MERINO BERMEJO, RAQUEL
347 MERUELO ESGUEVA, M. CARMEN
348 MIGUEL APARICIO, ALBERTO
349 MIGUEL APARICIO, JESUS MARIA
350 MIGUEL DEL CURA, FRUTOS
351 MIGUEL GARCIA, JOSEFA
352 MIGUEL LOPEZ, INES LOURDES
353 MIGUEL MAESTRO, NURIA DE
354 MIGUEL VICARIO, ALBERTO
355 MIGUELEZ REINOSO, M.ª CARMEN
356 MILLAN ORTEGA, MARIA CRUZ
357 MILLO PERAL, NURIA
358 MINGUELA ARRANZ, M. DE LAS VIÑAS
359 MINGÜITO RUBIO, ANA MARIA
360 MOLINA ALONSO, MARIA GLORIA
361 MOLINERO MARTINEZ, BEATRIZ
362 MONEO GAYUBO, ANA MARIA
363 MONJE BOLADO, M.ª JESUS
364 MONTE GOMEZ, ALBERTO
365 MONTESINOS RUIZ, M. ARANZAZU
366 MONTOYA MARTINEZ, CANDELAS
367 MONZON CAYUELA, MARIA TERESA
368 MONZON GONZALEZ, FELIX
369 MORENA RAMOS, AGUSTIN
370 MORENO PALACIOS, ADOLFO
371 MUÑOZ DE LA FUENTE, M.ª CRISTINA
372 MUÑOZ GOMEZ, ROSA MARIA
373 MUÑOZ GONZALEZ, SARA
374 MUÑOZ MARTIN, ARANZAZU
375 MUÑOZ MELGOSA, M.ª ANGELES
376 NAVARRO LOPEZ, IGNACIO
377 NAVARRO ROMERO, RUTH
378 NAVARRO ZAFRA, M.ª DEL PILAR
379 NEBREDA ACERO, LAURA
380 NIETO DELGADO, ALICIA
381 NIETO DELGADO, JULIA MERCEDES
382 NUÑEZ ALDEA, M. DE LAS VIÑAS
383 NUÑEZ ROJO, MIRIAM
384 NUÑO MARIJUAN, ANA ISABEL
385 OGANDO GONZALEZ, M.ª JOSE
386 OLALLA GARACHANA, MARIA
387 OLIVERA RODRIGUEZ, ALEJANDRO
388 ONTORIA MIGUEL, M. VICTORIA
389 ONTORIA MIGUEL, SARA

390 ORDOÑEZ MERUELO, CARMELO
391 ORDOÑEZ PASTOR, ROSANA
392 ORTEGA ORTEGA, M.ª DOLORES
393 ORTEGA PAUL, ANA ISABEL
394 ORTIZ ARAGON, FRANCISCA
395 ORTIZ GONZALEZ, RICARDO
396 OTAZO LOZANO, ADORACION
397 PABLOS ESPESO, M. ASUNCION
398 PACHECO GARCIA, M. CARMEN
399 PALACIOS BAÑOS, M. VISITACION
400 PALACIOS GARCIA, JORGE
401 PALACIOS MARTINEZ, OLGA
402 PALOMARES VICENTE, JAVIER
403 PARDILLA SANTAMARIA, M.ª ISABEL
404 PARMO TORDABLE, SONIA
405 PASCUAL ARRIETA, IZASKUN
406 PASCUAL GARCIA, BEATRIZ
407 PEDRO GARCIA, SORAYA DE
408 PEÑA AYERBE, M.ª CARMEN
409 PEÑA DEL OLMO, EVA
410 PEÑA GAVILAN, RAQUEL
411 PEÑA GIL, JORGE
412 PEÑA ORDOÑEZ, M. CARMEN
413 PEÑA PECHARROMAN, MONTSERRAT
414 PEÑA RAMIRO, VIRGINIA
415 PERDIGUERO GARCIA, TRINIDAD
416 PEREZ CALLEJA, M.ª DEL VALLE
417 PEREZ CEBAS, LUCIA
418 PEREZ CEBAS, MERCEDES
419 PEREZ FERNANDEZ, ELSA
420 PEREZ GARCIA, M. JOSEFA
421 PEREZ GONZALEZ, MAGDALENA
422 PEREZ OLIVEIRA, ANDRES
423 PEREZ SANTILLAN, SILVIA
424 PICON PRADO, ANA ISABEL
425 PILAR NARROS, ENRIQUE
426 PINILLOS PASCUAL, NATIVIDAD
427 PINTO LABAJO, CAMINO
428 PIRON AMADO, JUAN PEDRO
429 PLAZA TORRES, ESTHER
430 POLO PAREDES, ANGELA
431 PORRO CASTRO, ANA ISABEL
432 PORTILLO RODRIGO, LAURA
433 POZA MARTIN, LOURDES
434 PRIETO CASADO, MARIA
435 PRIETO PEREZ, FRANCISCO JAVIER
436 PUENTE PEREZ, M.ª BELEN
437 PULLON NAVARRO, EDUARDO
438 QUILEZ CERVERO, BEATRIZ
439 QUINTANA ROJO, MERCEDES
440 QUIROGA GONZALEZ, ANA BELEN
441 RAMIREZ ANDRES, NURIA
442 RAMON DIEZ, ALFREDO
443 RAMOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER
444 RAMOS MENCIA, OCTAVIO
445 RAMPEREZ MARTIN, ALFREDO
446 RASTRILLA LOPEZ, YOLANDA
447 REBOLLO MIGUEL, CRISTINA
448 RECUERO LOPEZ, SONIA
449 REDONDO GARCIA, M. PAZ
450 REDONDO GONZALEZ, M. ANGELES
451 REMACHA PALACIOS, ANTONIO
452 REMESAL GUZMAN, ESTEFANIA
453 RENUNCIO PEÑA, INMACULADA
454 REQUEJO PEREZ, M. JESUS
455 REVENGA GARCIA, M. ESTHER
456 REVENGA GARCIA, ROSA MARIA
457 REVILLAS ODRIOZOLA, LIDIA
458 RICA PEROMINGO, ANA ISABEL
459 RIDRUEJO ZUBIAR, FRANCISCO JAVIER
460 RIDRUEJO ZUBIAR, M.ª ELENA
461 RINCON BAJO, GLORIA
462 RINCON BALLESTEROS, M. ANGELES DEL
463 RINCON GARCIA, ADELA
464 RINCON RINCON, PILAR
465 RIO DE PABLOS, M.ª JOSE DEL
466 RIOJA ROMAN, RAQUEL
467 ROCHA DURAN, M.ª FE DE LA
468 RODENAS COLLADO, RAQUEL
469 RODRIGUEZ CASTER, GLORIA
470 RODRIGUEZ DE MIGUEL, PAOLA
471 RODRIGUEZ FERNANDEZ, M.ª JESUS
472 RODRIGUEZ GALLO, MARGARITA
473 RODRIGUEZ GARCIA, IGNACIO
474 RODRIGUEZ GARCIA, MARGARITA
475 RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ
476 RODRIGUEZ LA TERRA, LORENZO
477 RODRIGUEZ MARTIN, M.ª ANGELES
478 RODRIGUEZ RAMOS, MIGUEL ANGEL
479 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IRENE
480 RODRIGUEZ VAQUERIZO, M.ª JESUS
481 ROJO CAMARERO, EMILIA
482 ROJO CAMARERO, MARTA
483 ROJO HONTORIA, BEATRIZ
484 ROJO RESA, ANDREA
485 ROLDAN FERNANDEZ, MARIA RUTH
486 ROLL GRANDE, MANUEL
487 ROMAN ROMAN, ROCIO
488 ROMAN SANCHO MARIA
489 ROMERA ALVAREZ, MARIA
490 ROMERO SALVADOR, M. LUZ
491 ROSALES MONCALVILLO, MONICA
492 ROZAS GARCIA, M. ISABEL
493 RUBIO ORTEGA, ROCIO
494 RUIZ CARRERA, MARCELINO
495 RUIZ GONZALEZ, NURIA
496 RUIZ MARTINEZ, OSCAR
497 RUIZ SANTAMARIA, M. ROSA
498 SACRISTAN HERRERO, ROCIO
499 SAENZ-LAGUNA DIEZ, ALICIA
500 SAIZ ELENA, ELMA
501 SALAN CLARES, ESTHER
502 SALAS LAUBINET, EVANGELINA
503 SALAZAR MARTIN, M.ª LUISA
504 SALGUERO GARCIA, NOELIA
505 SALVADOR DE LA TORRE, M.ª LUISA
506 SAN CRISTOBAL REDONDO, ALMUDENA
507 SANCHEZ GARCIA, ANTONIO
508 SANCHEZ GIL, CARMEN ROSA
509 SANCHEZ LOPEZ, RAQUEL
510 SANCHEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL
511 SANCHEZ RUBIO, FERNANDA MARIA
512 SANMILLAN ARCE, DIEGO
513 SANTAMARIA MONTES, ANA VICTORIA
514 SANTAMARIA VILLALMANZO, LORENA
515 SANTOS MOURIN, MERCEDES DE
516 SANZ CAZORRO, M.ª BELEN
517 SANZ DE FRUTOS, M. SUBTERRANEA
518 SANZ LARREY, M.ª DEL CARMEN
519 SANZ LLORENTE, M. ESTHER
520 SANZ MARINA, BEATRIZ
521 SANZ RINCON, ANA ISABEL
522 SANZ SANZ, M.ª DEL MAR
523 SANZ TERRON, ELENA
524 SANZA ARRANZ, VICTOR MANUEL
525 SAORNIL DEL VAL, AZUCENA
526 SAUGAR BLANCO, EULALIA
527 SEBASTIAN PEREZ, SELINA DE
528 SEDANO RUIZ, JULIO CESAR
529 SENDINO CAÑIZARES, LORENA
530 SERNA CRESPO, RAQUEL
531 SEVILLANO LOPEZ, CARLOS
532 SIMANCAS ANTOLIN, M.ª YOLANDA
533 SIMON ABAD, GINES
534 SIMON HERNANDO, ESTHER
535 SOLANO DE DIEGO, SUSANA
536 SOLAR RODRIGUEZ, DAVID
537 SOTO MUÑOZ, M.ª ISABEL
538 TEJERA GOMEZ, M.ª DOLORES
539 TEJERA GOMEZ, M.ª ENCARNACION
540 TOBES ACINAS, CARMEN
541 TORIO SANZ, VIRGINIA
542 TURIEL FERNANDEZ, GEMMA
543 URETA BRAVO, ROCIO
544 URQUIJO GARAYO, M.ª MERCEDES
545 UYARRA VICENTE, YOLANDA
546 VACA MARTIN, DAVID ALEJANDRO
547 VAL LLORENTE, M.ª ROSARIO DEL
548 VALEN FERNANDEZ, JUAN PABLO
549 VALENCIA PEREZ, SUSANA
550 VALENTIN VICENTE, M.ª MERCEDES
551 VALLEJO DIEZ, CARMELO
552 VALLELADO HERNANDO, BEATRIZ
553 VAQUERO RINCON, M. ESPERANZA
554 VARAS YAGÜEZ, CARMEN M.
555 VARELA MALVIDO, ROSA M.ª
556 VARELA MONTES, SUSANA
557 VARONA MIGUEL, SARA
558 VAZQUEZ NUÑEZ, LIBERTAD
559 VAZQUEZ PEÑA, VERONICA
560 VELASCO CARRASCAL, SERGIO
561 VELASCO GONZALEZ, LETICIA
562 VELASCO MELERO, LAURA
563 VELASCO ROJO, MARIA
564 VELAZQUEZ SANTAOLALLA, MIRIA
565 VERDEJO DOMINGUEZ, M.ª ISABEL
566 VERDUGO SANZ, M. VANESA
567 VERGARA ALVAREZ, M. LUISA
568 VIDAL DEL CURA, ROSALIA
569 VILLAFAÑE REYERO, M.ª TRINIDAD
570 VILLAHOZ DELGADO, VERONICA
571 VILLAHOZ HERRERA, REBECA
572 VILLANUEVA CORTEZON, JORGE
573 VILLARROEL MORO, DOMINGO
574 VILORIA TASCON, ELSA
575 VIÑAYO ALVAREZ, SANDRA
576 VIVAR ABIA, ANA BELEN
577 YANUTOLO SUAREZ, CARMEN
578 YUGUERO PARIENTE, ANA MARIA
579 ZABALJAUREGUI SUAREZ, ELENA
580 ZAPATERO MARTIN, SERGIO
581 ZAPATERO RODRIGUEZ, EVA
582 ZUAZO GARCIA, ROCIO

2. – Lista de aspirantes excluidos, por presentar la instancia fuera de plazo:

1 DIAZ SOTO, VANESSA.

2 PEÑAS UBIS, M. CRUZ.

3 SAIZ PALACIOS, RAQUEL.

Contra la presente resolución se podrán presentar las alegaciones oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse reclamación alguna la citada lista será elevada a definitiva.

Aranda de Duero, 3 de junio de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200305217/5194.– 465,12

Ayuntamiento de Villafruela

Para general conocimiento se hace público que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de fecha 11 de abril de 2003, relativo a aprobación inicial en sesión plenaria de 12 de marzo de 2003, de modificación de artículo 4.2 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de piscinas e instalaciones análogas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 49, de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, por no haberse presentado contra el mismo reclamaciones o sugerencia alguna, se eleva a definitivo, insertándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

Artículo 4.2. – Tarifas:

Entrada diaria, menores de 14 años: 1 euro.

Entrada diaria, mayores de 14 años: 2 euros.

Bonos de temporada, menores de 14 años: 10 euros.

Bonos de temporada, mayores de 14 años: 20 euros.

Villafruela, a 29 de mayo de 2003. – El Alcalde, Félix Pascual González.

200305061/5039.– 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Habiendo presentado la renuncia el Juez de Paz sustituto de Merindad de Valdivielso, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Merindad de Valdivielso, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23, del Reglamento de los Juece de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Merindad de Valdivielso, a 21 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente, Benjamín López-Linares Martínez.

200305087/5090.– 18,03

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Habiéndose concedido en principio, a solicitud de este Ayuntamiento, por el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, un préstamo para la financiación de las obras de «Ampliación de abastecimiento de aguas», incluidas en el Plan de Aguas de 2002, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos; siendo el importe del préstamo de 37.464 euros, que se amortizará en diez años, a un tipo de interés del 2%, pagando anualidades de 4.170,74 euros; queda expuesto al público el expediente de dicho préstamo en este Ayuntamiento por espacio de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200305063/5040.– 18,03

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por don Eduardo Páramo Ibáñez, en representación de Hermanos Páramo S. Coop., se ha solicitado licencia de actividad para explotación ganadera en Arenillas de Riopisuerga, exponiéndose al público durante el plazo de quince días, de conformidad con la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, para que puedan presentarse las alegaciones oportunas por quienes se consideren afectados.

Arenillas de Riopisuerga, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200304638/5086.– 18,03

Ayuntamiento de Tordómar

Por doña María del Mar Díaz Velasco, se solicita a este Ayuntamiento licencia para ejercicio de actividad consistente en carnicería: Venta de productos cárnicos como establecimiento de comercio al por menor de carne y productos cárnicos elaborados, en calle La Fuente, de conformidad con documentación técnica redactada por el Sr. Arquitecto don Julio Jesús Santillana Juez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días a fin de que los interesados en el expediente puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tordómar, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200304793/5088.– 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por doña Juliana Medina Alonso, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para alquiler de motos quad, en establecimiento sito en Travesía Plaza Mayor, número 4.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Quintanilla Vivar, a 30 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200305086/5089.– 18,03

Junta Vecinal de Rucandio

Aprobada por esta Junta Vecinal, la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, para reparación fuente y lavadero en Rucandio, con un presupuesto de 12.020,00 euros, obra número 224/0, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2003, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Rucandio, a 27 de mayo de 2003. – El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200305106/5091.– 18,03

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

El Pleno de la Corporación de Pedrosa del Príncipe, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del mismo para el ejercicio de 2003 y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción al mismo.

Caso de presentarse alguna reclamación al presupuesto, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de treinta días para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Pedrosa del Príncipe, a 20 de mayo de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200305107/5092.– 18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto para el año 2003.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales en días y horas de oficina durante el periodo de quince días, a contar desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cualquiera de los interesados indicados en el artículo 151.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estime conveniente.

Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del mismo texto legal.

Castrillo de la Vega, a 26 de mayo de 2003. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

200305108/5093.– 18,03

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente el documento de revisión general de las Normas Urbanísticas Municipales.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales en días y horas de oficina durante el periodo de un mes, a contar desde la última publicación en un diario oficial («Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial de Castilla y León») o en un periódico de difusión provincial.

Cualquier persona puede examinarlo y si lo considera conveniente presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio.

Castrillo de la Vega, a 26 de mayo de 2003. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

200305109/5233.– 18,03

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 19 de marzo de 2003, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2003 y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 10 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. – Presupuetso de 2003. Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Remuneraciones del personal	9.307,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.032,24
3.	Gastos financieros.....	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.550,00
6.	Inversiones reales	5.481,14
	Suman los gastos	34.470,52

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	7.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.550,00
4.	Transferencias corrientes	8.452,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.290,31
7.	Transferencias de capital	2.978,21
	Suman los ingresos	34.470,52

B. – Plantilla de Personal:

– Funcionarios:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta.

– Personal laboral eventual:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamiento de Altable y de Pancorbo y con la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

- Una plaza de Peón.

En Altable, a 28 de mayo de 2003. – El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernáez.

200305118/5095.– 24,51

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado el proyecto de pavimentación de calles en Cubo de Bureba, redactado por el Arquitecto Técnico don Elías Plaza Gómez, con un presupuesto de veinte mil euros (20.000,00 euros), obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2003, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cubo de Bureba, a 6 de mayo de 2003. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200305110/5094.– 18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (modificada parcialmente por la Ley 53/1977, de 27 de noviembre y por la Ley 29/1998, de 13 de julio) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 8 de abril de 2003, del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2003, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 87, de fecha 17 de mayo de 2003, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	331.931,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	530.564,00
3.	Gastos financieros	840,00
4.	Transferencias corrientes	73.000,00
6.	Inversiones reales	1.024.000,00
	Total gastos	1.960.335,00

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	277.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	412.660,00
4.	Transferencias corrientes	236.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	303.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	48.000,00
7.	Transferencias de capital	683.475,00
	Total ingresos	1.960.335,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2, de la Ley 7/1985, 150, número 3, de la Ley 39/1988 y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

– Personal funcionario:

- Secretario-Interventor: 1.
- Auxiliar Administrativo: 1.
- Auxiliar Policía Local: 1.

– Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo: 1.
- Servicios generales:
- Empleado Municipal de Servicios Múltiples: 1.
- Empleado del Servicio de Aguas y otros: 1.
- Empleado del Cementerio Municipal y otros: 1.
- Empleado Guardería Forestal: 1.
- Empleado Servicios Varios: 1.
- Empleada Biblioteca Municipal: 1.

Se aprueban las bases de ejecución del presupuesto.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, de conformidad a la redacción que la Ley 4/1999, da al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivo de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1.

Quintanar de la Sierra, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200305122/5096.– 34,20

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por don Ricardo García Pérez, en representación de «Excavaciones y Contratas, S.L.», licencia de actividad y licencia urbanística previa autorización de uso excepcional en suelo rústico, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la «Instalación de una planta para el lavado y clasificado de áridos» en la finca rústica número 3.888, del polígono número 2, dentro de la explotación minera denominada «Casares», del término municipal de Tobes y Rahedo, Entidad Local menor de Valle de las Navas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 b), en relación con el 25.2 b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rioseras, a 30 de mayo de 2003. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200305119/5232.– 19,38

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2003, el proyecto de reforma y rehabilitación de vivienda destinada a casa rural en Plaza de la Iglesia, número 8, de Santa Gadea del Cid, redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 154.809,10 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 28 de mayo de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200305240/5234.– 18,03

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2002, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotresgudo, a 3 de junio de 2003. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200305244/5236.– 18,03

Ayuntamiento de San Juan del Monte

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	31.600
3.	Tasas y otros ingresos	31.000
4.	Transferencias corrientes	25.000
5.	Ingresos patrimoniales	11.100
	Total	98.700
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	38.430
	Total	38.430
	Total ingresos	137.130

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	28.832
2.	Gastos en bienes y servicios	43.200
3.	Gastos financieros	150
4.	Transferencias corrientes	3.698
	Total	75.880
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	61.250
	Total	61.250
	Total gastos	137.130

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Juan del Monte, a 3 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200305241/5235.– 20,52

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2003, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general del año 2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 4 de junio de 2003. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200305264/5238.– 18,03

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.579,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.526,21
4.	Transferencias corrientes	212,02
	Total operaciones corrientes	28.318,07
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	44.640,13
	Total operaciones de capital	44.640,13
	Total del estado de gastos	72.958,20

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	26.462,64
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.065,27
4.	Transferencias corrientes	7.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.468,96
	Total operaciones corrientes	65.296,87
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	7.661,33
	Total operaciones de capital	7.661,33
	Total del estado de ingresos	72.958,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Olalla de Bureba, a 8 de mayo de 2003. – El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200305245/5237.– 18,03

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.900,00
2.	Impuestos indirectos	240,40
3.	Tasas y otros ingresos	661,10
4.	Transferencias corrientes	11.986,00
5.	Ingresos patrimoniales	601,10
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	601,10
	Total ingresos	26.989,70

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	14.919,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.314,00
4.	Transferencias corrientes	3.756,70
	Total gastos	26.989,70

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto al presupuesto general para 2003.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor; número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Hortigüela. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mambrillas de Lara, a 5 de junio de 2003. – El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200305246/5239.– 21,66

Junta Administrativa de Nidáguila (Valle de Sedano)

Aprobación definitiva de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable de la Junta Administrativa de Nidáguila

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, adoptado por el Pleno de la Junta Administrativa de Nidáguila, en sesión celebrada el pasado día 28 de abril de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 86, de 9 de mayo de 2003, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local; y artículos 49.c) y 70.2 y 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE NIDAGUILA

XI. – De las tarifas:

Artículo 40. – La facturación del importe del suministro al abonado se efectuará en dos periodos semestrales dentro del año natural y que comprenden el 1.er periodo, entre el 1 de enero al 30 de junio, y el 2.º, del 1 de julio al 31 de diciembre.

XIV. – Anexo a la ordenanza:

B) Cuota tributaria y tarifas:

– El pago de las cuotas será en dos periodos semestrales dentro del año natural (artículo 40 de esta ordenanza), en los cuales se computarán la suma total de los datos de consumo de agua potable que surja tras la lectura y control del contador producidos independientemente durante los dos periodos de lectura de los contadores estipulados y aplicándole las tarifas establecidas para cada periodo en esta ordenanza, así como la cuota mínima fija anual establecida por mantenimiento del Servicio.

XIV. – Disposición final:

La presente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable con su anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y seguirá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable de la Junta Administrativa de Nidáguila, los que tengan la condición de interesados, según se dispone en el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Nidáguila, a 9 de junio de 2003. – El Alcalde, Zacarías Jerez Bañuelos.

200305266/5240.– 20,52

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente instado por Excavaciones Mikel, S.L., para la construcción de una nave auxiliar en finca número 238, de Moneo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de una actuación en suelo rústico, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200305269/5242.– 18,03

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Redactado por el Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, la memoria valorada de pavimentación de la calle Mayor, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.020 euros, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local año 2003, número obra 138/0.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de los interesados que quieran examinar el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Santa María del Invierno, a 3 de junio de 2003. – La Alcaldesa, M.ª Victoria González Villanueva.

200305270/5243.– 18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo preceptivo de exposición pública, el acuerdo de aprobación de modificación de la ordenanza fiscal cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación y que fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de 3 de enero de 2003, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, con la advertencia de que contra el referido acuerdo y ordenanza puede interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley de esta Jurisdicción.

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PESAJE EN LA BASCULA MUNICIPAL

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza jurídica:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 29/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de báscula municipal.

Artículo 3.º – *Devengo:*

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace en el momento de hacer uso del servicio de pesaje en la báscula municipal instalada al efecto.

Artículo 4.º – *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33, de la Ley General Tributaria que se beneficien del servicio.

Artículo 5.º – *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6.º – *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa del artículo octavo.

Artículo 7.º – *Exenciones, reducciones y bonificaciones:*

No se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 8.º – *Tarifas:*

1. Pesaje de hasta 10.000 Kgs.: 0,50 euros.
2. Pesaje de más de 10.000 Kgs. a 22.000 Kgs.: 0,70 euros.
3. Pesaje de más de 22.000 Kgs.: 1,00 euros.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 03/01/2003, se aplicará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva de la presente imposición y ordenación cabe recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la norma reguladora de dicha jurisdicción.

Monasterio de Rodilla, 5 de junio de 2003. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200305271/5244.– 39,90

Ayuntamiento de Torresandino

Por don Pedro Romeo Agüeras, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., con C.I.F. A-61719274, se solicita licencia para instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 MHz, consistente en colocación de equipos receptores, transmisores, antenas e instalaciones precisas en el Centro Reemisor de Comunicaciones existente en la localidad, de acuerdo con el proyecto redactado por SEMI Sociedad Española de Montajes Industriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, disposiciones complementarias y artículo 25 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» y prensa provincial.

En Torresandino, a 28 de mayo de 2003. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200305117/5280.– 20,52

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, aprobó inicialmente el expediente 1/03 de suplemento de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de tesorería del último ejercicio liquidado.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordantes.

Terradillos de Esgueva, a 27 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200305014/5004. – 18,03

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por don Eliseo Pardo Delgado, con C.I.F. número 13020577-R y domicilio en Quintanilla Somuñó (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para «Explotación de ganado ovino para 350 ovejas con sus crías», situada en el casco urbano de Quintanilla Somuñó, según memoria descriptiva de la actividad redactada por la señora Ingeniero Agrónomo doña Asunción Mediavilla López y que se acompaña a la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente al información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200305193/5281.– 20,52

Ayuntamiento de Belbimbre

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67 del pasado día 8 de abril de 2003, relativo al proyecto de obra del F.C.L. 2003, del cementerio municipal, donde se indica que el importe del proyecto es de 15.850,00 euros, debe poner que el importe es de 82.564,48 euros, siendo la cantidad de 15.850,00 euros, la correspondiente a la primera fase del proyecto total.

Belbimbre, a 30 de mayo de 2003. – El Alcalde, Miguel Angel de la Peña González.

200305310/5282.– 18,03

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 28 de abril del año actual el expediente de modificación de créditos número 1/03, sobre concesión de créditos extraordinarios dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 4 de junio de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200305313/5283.– 18,03

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	5.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.404,95
3.	Gastos financieros	625,37
	Total operaciones corrientes	25.730,32
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	31.465,64
9.	Pasivos financieros	5.409,11
	Total operaciones de capital	36.874,75
	Total del estado de gastos	62.605,07

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	6.380,00
2.	Impuestos indirectos	700,09
3.	Tasas y otros ingresos	2.932,23
4.	Transferencias corrientes	24.530,80
5.	Ingresos patrimoniales	9.261,95
	Total operaciones corrientes	43.805,07
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	18.800,00
	Total operaciones de capital	18.800,00
	Total del estado de ingresos	62.605,07

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cascajares de Bureba, a 9 de junio de 2003. – El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

200305314/5284.– 21,66

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Cuenta general ejercicio económico 2002

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración de patrimonio municipal con sus jutificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 2002, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corpora-

ción, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Pinilla de los Barruecos, a 29 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente, Juan Izquierdo Martín.

200305318/5285.– 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Peñaranda de Duero

Por la Junta Agropecuaria Local se está constituyendo coto de caza, para lo cual y en cumplimiento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se ha procedido a la recogida de firmas cediendo el aprovechamiento cinegético de las fincas por espacio de veinticinco años. No pudiendo localizarse a los propietarios catastrales, que se relacionan en el anexo, teniendo la consideración de enclavados, se entiende que si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no efectúan alegación alguna, ceden dichos derechos.

Peñaranda de Duero, a 2 de abril de 2003. – El Presidente de la Junta Agropecuaria Local, Elías Hernando García.

200304155/5085.– 242,37

* * *

NOMBRE	SUPERFICIE Has.	As.	Ca.
ALCUBILLA SANCHO, JUANA	0	28	60
ALONSO GARCIA, GREGORIO	0	12	99
ALONSO PERDIGUERO, SEGUNDO	6	68	56
ANDRES ROMERO, JUAN	0	20	51
ANDRES ROMERO, MARCELO	0	20	22
ANDRES ROMERO, MIGUEL	0	50	7
ANDRES ROMERO, MODESTO	8	19	95
ANDRES ROMERO, SATURNINO	2	89	84
ANDRES ROMERO, TEODORO	0	24	76
ARAUZO RUIZ, ANTONIA	1	25	8
ARRANZ ARRANZ, JOSE	0	7	28
ARRANZ ESTEBAN, FELIX	2	57	99
ARRIBAS MARTINEZ, JESUS	0	63	10
ASTIGARRAGA PEROSANZ, FRANCISCO	0	50	82
BENGOECHEA ORTEGA, EDUARDO	0	37	18
BENGOECHEA ORTEGA, SANTIAGO	0	25	56
BERMEJO ESCOLAR, EMETERIO	0	7	10
BERMEJO ESCOLAR, TIMOTEO	0	28	67
BERMEJO MARTINEZ, LUIS	0	9	70
BERMEJO ROCHA, MOISES	0	26	58
BERMEJO RODRIGUEZ, CEFERINA	0	25	80
CASTAÑEDA GARCIA, BLAS	0	14	30
CAZORRO ROCHA, ROSARIO	0	13	30
CORONADO ARRANZ, SILVINA	2	51	37
DOMINGO AYUSO, ANTIMO	0	51	11
DOMINGO GARCIA, DESIDERIO	0	70	60
DOMINGO MARTINEZ, ANTONIO	0	8	12
DOMINGO MARTINEZ, BENILDE	0	8	12
DOMINGO MARTINEZ, GREGORIO	0	8	12
DOMINGO MARTINEZ, HNOS.	2	83	62
DOMINGO MARTINEZ, MARIA	2	63	38
DOMINGO MORAN, TEODORO	0	20	72
DOMINGO PALACIOS, ANTONIO	2	7	93
DOMINGO PALACIOS, CLEMENTE	2	1	20
DOMINGO PALACIOS, MANUEL	1	46	1
DOMINGO PALACIOS, PAULINO	1	82	46
DOMINGO PALACIOS, RAMON	0	91	18
DOMINGO PASTOR, RICARDO	0	8	46
DOMINGO PEÑALBA, PEDRO	0	11	77
DOMINGO PUENTE, JOSE	0	21	60
DOMINGO RUBIO, SOCORRO	0	73	96
DOMINGO SANZ, EMILIANA	0	36	83
DOMINGO SANZ, JULIANA	0	67	37
GARCIA DOMINGO, AGUSTIN	1	41	55
GARCIA DOMINGO, ANASTASIO	0	71	70
GARCIA DOMINGO, GERARDO	0	74	70
GARCIA GUTIERREZ, BENIGNO BENITO	6	49	16
GARCIA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	2	33	80
GARCIA GUTIERREZ, MARIA PILAR	1	30	85
GARCIA HERNANDO, AGUSTIN	4	31	25
GARCIA HERNANDO, ELIAS	0	35	65
GARCIA HERNANDO, RICARDO	0	92	60
GARCIA HONTORIA, BIENVENIDA	0	28	50
GARCIA MORENO, CEFERINO	1	91	37
GARCIA MUÑOZ, ALBITO	0	4	39
GARCIA MUÑOZ, MARCIAL	0	4	80
GARCIA OLMOS, DEMETRIO	0	6	58
GARCIA OLMOS, SAMUEL	0	3	35
GARCIA PARRA, BLAS	1	67	63
GARCIA PUENTE, ROMAN	0	13	9
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL HRS.	0	41	34
GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO	1	55	3
GARCIA ROMO, ANTONIO	0	26	77
GARCIA ROMO, PRUDENCIO	2	75	43
GOMEZ APARICIO, PEDRO	0	15	67
HERNAN HERNAN, DONACIANA	1	92	18
HERNAN HERNAN, JULIANA	8	39	77
HERNAN MARTINEZ, FERMIN	2	18	78
HERNAN MARTINEZ, JESUS	3	38	65
HERNAN MARTINEZ, JUAN	4	17	14
HERNANDO ALCUBILLA, JUSTO	0	85	99
HERNANDO GOMEZ, GERMAN	0	27	50
HERNANDO GOMEZ, JUSTINA	0	27	50
HERNANDO LEAL, CONCEPCION	0	21	15
HERNANDO LEAL, ELOY	0	21	15
HERNANDO LEAL, IGNACIO	0	21	15
HERNANDO LEAL, JUSTINO	0	21	15
HERNANDO LEAL, RAIMUNDO	1	39	85
HERNANDO MARTINEZ, CRESCENCIO	0	34	73
HERNANDO MARTINEZ, HNOS.	1	10	39
HERNANDO MARTINEZ, MARIA LUISA	1	3	78
HERNANDO MARTINEZ, SAN JUAN TOMAS	0	2	12
HERNANDO MARTINEZ, TOMASA	0	90	79
HERNANDO ORTEGA, CAYO	0	16	91
HERNANDO ORTEGA, FELIX	0	29	78
HERNANDO ORTEGA, ILUMINADA	0	79	67
HERNANDO ORTEGA, MARCOS	3	53	49
HERNANDO ORTEGA, ROSA	0	26	99
HERNANDO PASTOR, SERAFIN	29	16	73
HERNANDO PEÑALBA, FELIX	0	2	28
HERNANDO SANZ, EMILIA	0	9	7
HONTORIA MARTINEZ, JUSTO	0	11	68
IZCARA URETA, EMILIA	0	12	9
JUEZ GARCIA, ELENA	0	21	28

NOMBRE	SUPERFICIE Has.	As.	Ca.
LEAL DUQUE, BERIDIANO	0	32	84
LINACERO MODAMIO, EUGENIO	0	11	5
LLORENTE DELGADO, ANTONIO	0	40	81
MARTIN AGUILERA, MAXIMO JULIO	0	73	70
MARTIN MARTINEZ, INOCENCIO	0	99	20
MARTIN MARTINEZ, JUSTO	0	8	70
MARTIN ROCHA, REYES	0	65	30
MARTIN SANCHO, FLORENTINA	0	56	81
MARTIN SANCHO, JUAN	0	12	72
MARTIN SANCHO,TEODORO	0	20	10
MARTIN SANCHO, TRINIDAD	1	24	45
MARTINEZ ANTONA, ELIAS TEODORO	0	80	80
MARTINEZ ANTONA, EMILIANO	0	26	0
MARTINEZ ANTONA, JULIAN	0	5	20
MARTINEZ BERMEJO, PEDRO	0	54	90
MARTINEZ BERMEJO, PERFECTO	0	15	30
MARTINEZ DOMINGO, BENJAMIN	0	72	69
MARTINEZ DOMINGO, DOMINGO	0	72	68
MARTINEZ DOMINGO, MARIA BEGOÑA	0	72	67
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	0	73	76
MARTINEZ LOPEZ, CASTO	0	17	70
MARTINEZ LOPEZ, FILADELFO	0	88	44
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	2	2	34
MARTINEZ LOPEZ, PAULA	1	16	28
MARTINEZ MARIA, AGUSTINA	0	11	78
MARTINEZ ORTEGA, AMADOR CARMELO	0	35	20
MARTINEZ ROCHA, JESUS	0	17	40
MARTINEZ SANZ, EUSTASIO	0	30	10
MIGUEL GARCIA, DOMINICA	0	7	48
MONZON MARTINEZ, ANGELINES	0	57	5
MONZON MARTINEZ, CRISTINA	0	93	79
MORAN SERRANO, ISIDRA	2	6	69
MORAN SERRANO, SEVERO	2	19	85
MORENO ARRANZ, JOSE MANUEL	1	85	27
MORENO POLO, JESUSA	0	85	31
MORENO POLO, JOSE MARIA	0	85	31
MORENO SANTIAGO, HROS.	0	13	93
MORENO SANZ, ANTONIO	0	1	19
MORENO SANZ, CRESCENCIA	0	1	19
MORENO SANZ, FIDELA	0	1	20
MORENO SANZ, JOSE MANUEL	0	1	20
MORENO SANZ, MARIA ENCARNACION	0	1	20
MORENO SANZ, RAMON	0	20	63
MORENO SANZ, TEODORO	0	1	20
MORENO TRECU, QUINTIN	0	18	36
NIETO ARAGON, LUCINIO	57	50	96
NIETO PASCUAL, MARCELINA	0	47	21
NIÑO GARCIA, NORBERTA	1	42	88
ONANDIA, MANUELA	0	12	7
ORTEGA ANTONA, FLORENCIA	0	16	75
ORTEGA AYUSO, ANTONIO	0	94	15
ORTEGA AYUSO, JESUS	0	94	15
ORTEGA LOPEZ, MARIANO	0	32	3
ORTEGA MARTINEZ, FACUNDO	0	7	18
ORTEGA MARTINEZ, PEDRO	0	6	92
ORTEGA MARTINEZ, PETRA	0	7	59
ORTEGA ORTEGA, APOLONIA	0	55	20
ORTEGA ORTEGA, BERNARDINO	0	52	49
ORTEGA ORTEGA, PEDRO	0	60	4
ORTEGA ORTEGA, SATURNINA	0	59	96
ORTEGA ORTEGA, TEODORO	0	51	0
ORTEGA ORTEGA, VICTORIA	0	51	8
ORTEGA RUIZ, MARIANO	0	19	52
ORTEGA RUIZ, MILLAN	0	78	82
ORTEGA RUIZ, UBALDO	0	50	11
ORTEGA SANCHO, DIONISIA	0	24	90
ORTEGO AYUSO, ANTONIO	51	85	76
ORTEGO AYUSO, JESUS	51	85	91
ORTIZ CUESTA, VALENTIN	0	30	97
ORTIZ GARCIA, HIPOLITA	0	3	85
ORTIZ HERNAN, ANA MARIA	1	66	91
ORTIZ PASCUAL, OLIMPIO	0	68	79
ORTIZ PASCUAL, PABLO	0	68	79
ORTUÑO IZCARA, VICTORINO	0	15	60
ORTUÑO JIMENO, PILAR	5	57	70
ORTUÑO ORTUÑO, AMPARO	0	16	1
ORTUÑO ORTUÑO, CARMEN	0	33	32
ORTUÑO SANZ, MATEO	0	10	40
PABLO, SANTIAGO DE	0	53	92
PALACIOS CALVO, MATEO	1	66	37
PALACIOS CALVO, PEDRO	0	3	89
PALACIOS VELEZ, FRANCISCO	5	20	17
PALACIOS VELEZ, PEDRO	14	54	95
PARAPAR SUAREZ, DOLORES	0	62	77
PERDIGUERO RODRIGO, CANDELAS	1	46	11
PERDIGUERO RODRIGO, EMILIA	1	57	7
PERDIGUERO RODRIGO, EMILIA	0	65	99
PERDIGUERO RODRIGO, GREGORIO HROS.	0	38	21
PERDIGUERO RODRIGO, VICENTE	8	99	54
PEREZ AGUILERA, ESPERANZA	0	9	42
PEREZ AGUILERA, JOSE	6	48	24
PEREZ AGUILERA, TERESA	1	85	60
PEREZ AGUILERA, VICENTE	0	31	85
PEREZ APARICIO, AURELIANO	1	15	53
PEREZ APARICIO, JOSE	1	48	91
PEREZ APARICIO, MATEO	0	49	79
PEREZ APARICIO, MAXIMO	0	42	96
PEREZ CARERO, FLORENCIO	0	5	61
PEREZ GONZALEZ, JACINTO	1	25	13
PEREZ LINACERO, JOSE	1	17	60
PEREZ MACHO, FELIX	4	71	4
PEREZ MARTINEZ, GERARDO	0	30	95
PEREZ VELASCO, GABRIEL	6	91	36
PEREZ ZAYAS, JOSE	18	63	16
PEREZ ZAYAS, MAXIMO	1	14	83
PLAZA DELGADO, CRISTINA	0	74	93
PLAZA DELGADO, FERNANDO	0	74	93
PLAZA PARAPAR, AMPARO	2	0	20
PLAZA PARAPAR, DOLORES	1	4	96
PLAZA PARAPAR, JOSE	0	20	40
PLAZA PARAPAR, JULIA	0	54	30
REDONDO PEREZ, ANGEL	0	97	9
REDONDO PEREZ, MARTIN	0	31	90
REIZABAL REVILLA, FEDERICO	0	42	19
REJAS HONTORIA, JULITA	1	13	75
REJAS MARTINEZ, DANIEL	0	3	61
REJAS MARTINEZ, ESTEBAN	0	14	96
REJAS RUIZ, TIMOTEO	0	2	58
ROCHA, BASILIO	0	7	6

NOMBRE	SUPERFICIE Has.	As.	Ca.
RODRIGUEZ ORTIZ, ANGEL	0	14	80
RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA	0	27	40
ROMERO SANZ, JOSE MARIA	0	21	0
RUBIO ARRIBAS, BENEDICTO	0	9	40
RUIZ PLAZA, CATALINA	1	33	49
RUIZ PLAZA, CIPRIANO	0	51	77
RUIZ PLAZA, VICTOR	0	18	24
RUIZ ROZAS, PAULA	0	12	30
RUIZ SANZ, ARTURO	0	16	93
RUIZ SANZ, FRANCISCO	0	27	50
SALMERON SANTOS, LORENA	0	78	98
SALMERON SANTOS, ROBERTO	0	70	18
SALMERON SANTOS, SUSANA	0	77	49
SALMERON SANTOS, VICTORIA	0	48	3
SAN ANDRES, ANA MARIA	0	13	68
SANCHO ALCUBILLA, PEDRO	0	5	97
SANCHO ALCUBILLA, PETRA	0	17	10
SANCHO BERNARDO, ROSA	2	85	32
SANCHO HERNAN, JUSTINA	0	86	80
SANCHO HERNANDO, MARIA PILAR	1	84	66
SANCHO HONTORIA, ANGEL	0	29	0
SANCHO MARTINEZ, AMALIO	0	14	10
SANCHO ORTEGA, CECILIO	0	6	29
SANCHO ORTEGA, FE	0	63	90
SANCHO ORTEGA, FELIPE	0	20	50
SANCHO ORTEGA, LUIS	0	12	93
SANCHO ORTEGA, MARGARITA	0	40	50
SANCHO ORTEGA, NATIVIDAD	0	48	51
SANCHO ORTEGA NIEVES	0	53	80
SANZ ORTUÑO, MARIA	0	49	58
SANZ ORTUÑO, MATEO	3	95	23
SANZ ORTUÑO, TEOFILO	0	9	63
SANZ VELEZ, JOSE	0	9	91
SIMON AGUAYO, JOSE MARIA	1	61	69
SIMON AGUAYO, MALAQUIAS	1	74	23
SIMON AGUAYO, SEVERIANO	1	61	69
SIMON AGUAYO, SOCORRO	1	61	69
SIMON ARAUZO, MARIA ANTONIA	2	19	20
SIMON ARAUZO, MARIA FLORA	1	80	66
SIMON CAMPOS, AMERICA	0	30	53
SIMON CAMPOS, HONORIO	0	30	52
SIMON CAMPOS, MISAEL	0	30	52
SIMON DE LAMA, CONSUELO	0	55	46
SIMON DE LAMA, MARIA ISABEL	0	7	47
VAL BERMEJO, GERARDO DEL	2	40	30
VELEZ HERNAN, M. CRUZ	4	8	9
VELEZ HERNAN, MATILDE	2	88	61
VELEZ HERNAN, TERESA	3	39	68
YAGÜE ANDRES, MAXIMILIANO	4	9	20
YAGÜE GIL, FERNANDO	10	6	4
ZAPATERO RUBIO, ANA MARIA	0	56	86
ZAPATERO RUBIO, FELIX	0	55	9
ZAYAS MARTINEZ, EUSTAQUIO	2	14	27
ZAYAS MARTINEZ, FELIPE	0	42	97
ZAYAS MARTINEZ, MARIA	0	55	0
ZAYAS MARTINEZ, PEDRO	2	7	15
ZAYAS VELEZ, JUAN	2	52	48
ZAYAS VELEZ, MARTIN	1	25	74
ZUÑIGA, AURELIO	0	18	60

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar de manera inicial el Plan Especial del Sistema General VG-10.1, según documento técnico registrado en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 31 de enero de 2003, al número 108/03, con las siguientes prescripciones:

Documentación escrita:

1. En la página 11 se completará la descripción de la geometría de las vías incorporando el dato relativo a la longitud total del tramo viario. Este dato deberá aparecer también en planos.

2. En el último párrafo del artículo 1 «ámbito» de las «normas de carácter general» de las ordenanzas (pág. 13), se dice que queda excluida del ámbito la zona de dominio público del río Arlanzón.

En este sentido cabe informar que, si bien ese criterio es adecuado para definir el ámbito de actuación a efectos de obtención de suelos, no lo es para definir el ámbito de las ordenanzas, ya que éstas también habrán de ser de obligado cumplimiento en esos ámbitos.

Por tanto, se eliminará la frase mencionada.

3. Se deberá incorporar un estudio justificativo del sistema de expropiación a utilizar en suelo rústico. Las conclusiones de este estudio habrán de coincidir con las del correspondiente Proyecto de Expropiación, cuya redacción fue adjudicada a Minaya, Estudios de Arquitectura e Ingeniería, S.L., por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de enero de 2002 y que ya debiera haber sido presentado en este Ayuntamiento para su tramitación conjunta.

4. En el documento no consta prueba documental de los contactos mantenidos con la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, ni con Renfe. No obstante, este extremo quedará resuelto en el periodo de información pública.

Planos:

1. Plano O-2 «ordenación y rasantes»: La trama correspondiente a «uso comunicaciones» recogida en el cuadro de leyenda no se corresponde con la utilizada en el plano.

2. Se deberá aportar copia digitalizada del levantamiento topográfico. Con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan Especial, también se aportará copia digitalizada del mismo.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se haya expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 9 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305458/5410.– 51,30

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 13 de febrero de 2003, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	265.250,00
2.	Impuestos indirectos	95.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.514.198,11
4.	Transferencias corrientes	120.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.410,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	53.432,56
7.	Transferencias de capital	190.316,74
9.	Pasivos financieros	38.000,00
	Total presupuesto de ingresos	2.299.007,41

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	155.073,84
2.	Compra en bienes corrientes y servicios	202.824,42
3.	Gastos financieros	12.375,43
4.	Transferencias corrientes	37.701,52
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.628.168,38
7.	Transferencias de capital	217.671,10
9.	Pasivos financieros	45.192,72
	Total presupuesto de gastos	2.299.007,41

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio en la forma siguiente:

1. – Funcionarios:

A) habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 26. Situación: Vacante. Cubierta con nombramiento definitivo.

2. – Personal laboral en plantilla:

A) Servicios:

Auxiliar Administrativo: Dos plazas. Situación: Cubierta, con contrato laboral indefinido.

Peón de usos múltiples: Una plaza. Situación: Cubierta, con contrato laboral indefinido.

3. – Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

A) Servicios:

Empleado de servicios múltiples: Una plaza. Situación: Pendiente de contratar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200305445/5374.– 72,96

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de la calle «Las Eras», en Tolbaños de Abajo, redactado por los Arquitectos don José Luis Serrano López y don Miguel Angel Serrano López, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.634,30 euros, se expone al público por espacio de quince días en la Junta Vecinal, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de no presentarse ninguna.

Tolbaños de Abajo, a 28 de mayo de 2003. – El Acalde, Justo Muñoz Mata.

200305431/5376.– 36,06

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto de 2003, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Baños de Valdearados, a 29 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200305446/5375.– 36,06

Ayuntamiento de Grijalba

Por don Hermógenes Miguel Díez, en representación de Sociedad Cooperativa «Campos de Grijalba», se ha solicitado licencia de actividades clasificadas para la construcción de una nave, para la estabulación de vacuno de leche en Grijalba, en la parcela n.º 672, del polígono 513, en virtud del proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias don Carlos Gutiérrez Alameda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

En Grijalba, a 27 de mayo de 2003. – El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200304904/5371. — 36,06

Junta Vecinal de Ura
(Covarrubias)

1. – *Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:*

a) Organismo: Junta administrativa de Ura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

c) Número de expediente: 02/03.

2. – *Objeto de contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de un edificio destinado a sede de la Junta Administrativa de la localidad de Ura, tercera fase.

b) División por lotes y suertes: Ultima fase de las obras de la Casa Concejo de Ura.

c) Lugar de ejecución: Calle Real, s/n., de Ura-Burgos.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de contratación:*

a) Contratación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base licitación:* Cuarenta y seis mil setecientos diecinueve euros con ochenta céntimos de euro (46.719,80 euros).

5. – *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de documentación:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, número 1.

c) Código postal y localidad: 09346-Covarrubias (Burgos).

d) Teléfono: 947 406 487.

e) Fax: 947 406 569.

f) Fecha límite de presentación de documentos par la contratación: No se establece una fecha límite.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se establece.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las condiciones para su acreditación se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Lugar de presentación:* Dependencias Administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1, 09346 Covarrubias (Burgos).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

d) Presentación de variantes: No se admiten variantes al proyecto.

10.– *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Fecha: Al tercer día siguiente a aquel en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

d) Hora: A las 13,00 horas.

11. – *Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación:* Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras, el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Ura, a 20 de mayo de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, Consolación Díez González.

200304837/5416.– 178,14

Junta Vecinal de Covides de Mena

Reforma de abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena, 2.ª fase «B»

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato de obras de «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena» 2.ª fase «B», por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Lo que se expone al público, por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Junta Vecinal, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan manifestándose que, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licictación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución de la Junta Vecinal de Covides, Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena», 2.ª fase «B».

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Covides de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Déscripción del objeto: «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena», 2.ª fase «B».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 95.218,40 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 1.904,36 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Junta Vecinal de Covides.

b) Domicilio: Covides.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09586.

d) Teléfono: 689 040 615-659 588 533.

e) Telefax: 947 141 355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

8. – *Presentación de ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos: Veintiséis días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 9,00 a 14,00. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Covides, Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12,00.

10. – *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Covides de Mena, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Latatu Fernández.

200305186/5417.– 148,20